

ACTA/No. DIECISÉIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. 1) Informativo D-206-24 (caduca el 2 de marzo de 2026). 2) Informativo D-632-24 (caduca el 2 de marzo de 2026). 3) Informativo D-2186-23 instruido contra el licenciado Juan José Paredes Molina (caduca el 4 de marzo de 2026). 4) Informativo D-416-25 instruido contra la licenciada Rocio Guadalupe Brand Peraza (caduca el 6 de marzo de 2026). 5) Informativo D-425-25 instruido contra la licenciada Ana Guadalupe Morán Eguizabal (caduca el 13 de marzo de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Martínez García, Castillo Amaya y Chicas quienes se encuentran en evento oficial; no se ha incorporado aún el Magistrado Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su**

aprobación: Once votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez; se procede al punto

I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-206-24. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Clímaco Valiente quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Doce votos.** Se procede al número

2) Informativo D-632-24 (caduca el 2 de marzo de 2026). Se procede al número

3) Informativo D-2186-23 instruido contra el licenciado Juan José Paredes Molina (caduca el 4 de marzo de 2026). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Paredes Molina a quien se le atribuye la infracción de mala conducta profesional, se encontraba suspendido como abogado; no obstante, siguió postulando en sede judicial al suscribir escrito de apelación; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Juan José Paredes Molina de la infracción de mala conducta profesional y suspenderlo en el ejercicio de la abogacía y en consecuencia del notariado por el término de dos años seis meses; certifíquese a la Fiscalía General de la República: Doce votos.** Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número

4) Informativo D-416-25 instruido contra la licenciada Rocio Guadalupe Brand Peraza (caduca el 6 de marzo de 2026). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Brand Peraza, a quien se le atribuye la infracción de ignorancia

grave por autorizar instrumento sin relacionar certificación de partida de nacimiento; Magistrado García consulta la calidad de la compareciente; licenciado S responde que la compareciente es sobrina y figura en carácter personal no como apoderada; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Rocio Guadalupe Brand Peraza de la infracción de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 5) Informativo D-425-25 instruido contra la licenciada Ana Guadalupe Morán Eguizabal (caduca el 13 de marzo de 2026). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Morán Eguizabal a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento en contravención de normativa; reconoció su responsabilidad; Magistrado Marroquín Martínez refiere sobre artículos del Código Civil que no han sido agregados en el proyecto respecto a la resciliación de bienes inmuebles; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Ana Guadalupe Morán Eguizabal de la infracción de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema*

de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticuatro de febrero de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y con base a reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cuatro páginas. San Salvador, a los diez días del mes de abril de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.